



**Resolución Legislativa N°. 047-SG-GADMPVM-2015.**

## CERTIFICACIÓN

**Ab. Jaime Paul Polo Guerrero**, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 21, MANZANA 3, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO "SAN VICENTE DE ANDOAS", DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA ANA MARÍA MONTUFAR BAÑO**, resolución que fue aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince.- Certifico.

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

